

Viveros de empresas

Proceso de acceso:

La tramitación del expediente de ingreso en el Vivero seguirá los siguientes pasos:

1º.- Los interesados deberán presentar en el registro de entrada de la Cámara, la solicitud de espacio del Vivero de Empresas, en un impreso normalizado, junto con la siguiente documentación:

- ✓ Memoria de la actividad empresarial que se pretende desarrollar en el Vivero. La Cámara proporcionará a los interesados un modelo de memoria orientativo, no obstante, los solicitantes podrán añadir o adjuntar cualquier documento, boceto, plano, etc., que permita una mejor valoración de su idea empresarial.
- ✓ Fotocopia del D.N.I.
- ✓ En su caso, fotocopia del C.I.F.
- ✓ Escrituras de constitución/poder suficiente de representación o Alta en el régimen especial de trabajador autónomo.
- ✓ Certificado de estar al corriente de pagos a la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- ✓ Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

No obstante, la Cámara podrá solicitar otra documentación que se considere de interés para la mejor evaluación de los proyectos empresariales que se presenten.

Si entre la documentación presentada faltase alguno de los documentos expresados anteriormente, el solicitante tendrá un plazo de 7 días naturales para completar la documentación. En caso de no hacerlo se entenderá que renuncia a su petición.

Una vez entregada la documentación, la Cámara mantendrá una entrevista personal con los solicitantes para completar todos los datos necesarios para la valoración del proyecto, si lo considera necesario.

2º.- La Cámara valorará la solicitud según los criterios de selección especificados más adelante. El promotor del proyecto apto deberá confirmar su interés por el espacio asignado, formalizando el contrato de cesión con la Cámara. En el caso de que se presenten solicitudes y no haya espacios libres en ese momento, la Cámara informará al solicitante y se le ofrecerá la posibilidad de formar parte de una lista de espera. El criterio de admisión para los proyectos que estén en lista de espera será el orden cronológico de las solicitudes resueltas favorablemente.

Criterios de selección de proyectos:

Los criterios que se aplican a las solicitudes para su ubicación en el Vivero son, ordenados de mayor a menor, los siguientes:

- Mayor viabilidad de la iniciativa empresarial: de 0 a 50 puntos.
- Solicitudes realizadas por empresas que hayan elaborado el Plan de viabilidad de su idea de negocio en el Semillero de proyectos o que se hayan constituido a través de la Ventanilla Única Empresarial de Soria: 30 puntos.
- Mayor nivel de creación de empleo: de 0 a 15 puntos.
- Experiencia previa y formación relacionada con la actividad: de 0 a 5 puntos.